

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55195 BARCELONA

Luís Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 01 de Barcelona, hago saber que:

En el concurso abreviado 763/2009A, ha dictado auto firme de fecha 31 de octubre de 2018, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso de MYC MONTAJES CERRAMIENTOS, S.L., con NIF B62672506, por insuficiencia de masa activa de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral y publicitando la presente resolución en el BOE de forma gratuita en atención a insuficiencia de bienes de la concursada (Disposición Transitoria 2.º del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo). Acordándose asimismo la aprobación de la rendición de cuentas formulada por la administración concursal, y el cese de la misma en el ejercicio del cargo desde la firmeza de la presente resolución.

Barcelona, 7 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A180068835-1